



Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	286
Fecha:	08/05/2018

Por la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, se eleva a esta Presidencia propuesta de aprobación del expediente **número 3/2018** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2018 mediante **Generación de crédito por ingreso** por importe de **279.766,36 euros**, a la vista del informe emitido por el Jefe del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, fundado en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 16/03/2018 con número de registro 25802, rectificada por otra de 9 de abril de 2018, registrada con el número 33135, la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social, solicita la tramitación de expediente de generación de crédito por ingreso en base al compromiso firme de aportación realizado por la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, a través de Resolución de 22/12/2017, por la que concede una subvención a la Diputación Provincial de Jaén por importe de 293.379,60 euros, destinada al taller de empleo Vida Independiente, al amparo de la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 2/6/2016.

No obstante lo anterior, se va a generar crédito por menor importe debido a que parte de los gastos del proyecto subvencionado ha de ser definida por el personal directivo, una vez contratado. (Proyecto de gasto 2018/OA28).

De conformidad con lo expuesto se propone la siguiente modificación en los estados de ingresos y de gastos

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.45052	Aportación Consejería de Empleo Taller Vida Independiente	263.443,20
TOTAL		263.443,20

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/tHXtKC3mp29cXWslQ2WMNA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	08/05/2018 12:57:56	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/05/2018 14:36:47	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	tHXtKC3mp29cXWslQ2WMNA==	PÁGINA	1/6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	286
Fecha:	08/05/2018

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
940.2410.14300	Retribuciones básicas funcionarios interinos Taller de Empleo Vida Independiente	41.984,47
940.2410.14301	Retribuciones complementarias funcionarios interinos Taller de Empleo Vida Independiente	38.689,82
940.2410.14302	Retribuciones alumnos trabajadores Taller de Empleo Vida Independiente	148.346,40
940.2410.16003	Seguridad Social funcionarios interinos Taller de Empleo Vida Independiente	26.622,51
940.2410.16004	Seguridad Social alumnos trabajadores Taller de Empleo Vida Independiente	7.800,00
TOTAL		263.443,20

SEGUNDO .- Que con 5/4/2018 mediante escrito número 32086, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de expediente de generación de crédito por ingreso a la vista del compromiso firme de aportación del Ayuntamiento de Hinojares, de fecha 22/3/2018, por importe de 5.757,56 €, para hacer frente al pago de la certificación final de la obra Adecuación del entorno urbano de la unidad de estancia diurna (15.100.042.0114, CO-2016/129), a favor de la empresa Negratín S.L. que asume el Ayuntamiento al haberse abonado el 100% de la subvención concedida por la Diputación Provincial para dicha actuación. (Proyecto de gasto 2015/IA/111).

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.762.05	Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal 2015	5.757,56
TOTAL		5.757,56

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
510.4591.65002	Plan Cooperación Municipal 2015	5.757,56
TOTAL		5.757,56

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/tHXtKC3mp29eXWstQ2WMNA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	08/05/2018 12:57:56	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/05/2018 14:36:47	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	tHXtKC3mp29eXWstQ2WMNA==	PÁGINA	2/6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	286
Fecha:	08/05/2018

TERCERO: Que con 10/4/2018 mediante escrito número 34.311, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales insta el inicio de un expediente de generación de crédito por ingresos, teniendo en cuenta los compromisos firmes de aportación remitidos por los Ayuntamientos de Escañuela, Noalejo y Siles, de fechas 22/2/2018, 8/01/2018 y 31/01/2018, respectivamente, con el propósito de que la Diputación Provincial pueda atender la contratación y ejecución de las obras interesadas por los mismos correspondientes al Plan Provincial de Cooperación 2018, para lo cual, previamente, ha sido preciso tramitar el expediente de transferencia de crédito 5/2018 en orden a efectuar el trasvase del capítulo 7 al capítulo 6.

Las obras en cuestión son las siguientes:

Municipio	Obra	Asignación plan	Aportación Ayuntamiento	Total Inversión	Proyecto de Gasto
Escañuela	Nuevo Asfaltado calle Nueva	27.575,59	1.451,35	29.026,94	2018/IA 39
Noalejo	Implantación de Vía Verde en término municipal de Noalejo	109.857,32	5.781,96	115.639,28	2018/IA 41
Siles	Adecuación y puesta en valor de Calle Arenal y Calle Ejido	63.313,63	3.332,29	66.645,92	2018/IA 42
TOTAL		200.746,34	10.565,60	211.312,14	

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.76200	Aportación Municipal Plan de Cooperación	10.565,60
TOTAL		10.565,60

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
510.4591.65000	Plan de Cooperación Municipal	10.565,60
TOTAL		10.565,60

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/tHXtKC3mp29cXWslQ2WMNA==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	08/05/2018 12:57:56
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/05/2018 14:36:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	tHXtKC3mp29cXWslQ2WMNA==	PÁGINA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		3/6





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	286
Fecha:	08/05/2018

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 43 a 45 del R.D. 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley y el artículo 13 de las Bases de Ejecución para 2018 establece que la Generación de crédito por ingresos son modificaciones al alza del presupuesto de gastos financiados con determinados ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

Así como que podrán generar crédito en el Estado de gastos los mayores ingresos de naturaleza no tributaria derivados, entre otros, de las aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, para financiar, juntamente con la Diputación Provincial, gastos de la competencia provincial, siendo preciso que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acreditación formal del acuerdo de concesión de la aportación.

II.-Que en el apartado 2 del artículo 13 mencionado, se establece que se incoará expediente de generación de crédito, a propuesta de la unidad administrativa gestora del servicio correspondiente por orden de la Presidencia de la Diputación Provincial, del Organismo Autónomo a que afecten, o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirá a la Sra. Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, debiendo observarse en su tramitación lo estipulado en los artículos 181 T.R.L.H.L. y 43 a 46 del Real Decreto 500/1990.

Así como que, mediante la oportuna Memoria se acreditarán la efectividad de los cobros, o la firmeza del compromiso, así como la aplicación presupuestaria que debe ser incrementada o habilitada.

III. Que en el apartado 4 del artículo 13 se regula que el expediente conformado por la Diputada responsable de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, será aprobado por la Presidencia y será ejecutivo desde su aprobación, y en el caso de que en virtud de norma de rango superior a las Bases de Ejecución, el órgano competente para la aprobación del gasto derivado de la generación fuera el Pleno, el expediente habrá de aprobarse por este órgano siendo su acuerdo inmediatamente ejecutivo sin necesidad de trámite de información pública.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/tHXtKC3mp29cXWslQ2WMNA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	08/05/2018 12:57:56
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/05/2018 14:36:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	tHXtKC3mp29cXWslQ2WMNA==	PÁGINA 4/6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	286
Fecha:	08/05/2018

En consecuencia, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a los Municipios, Empleo y Servicios Municipales del expediente nº 3/2018 de Generación de crédito por ingreso, mediante la realización en los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto Provincial, la modificación que a continuación se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.45052	Aportación Consejería de Empleo Taller Vida Independiente	263.443,20
000.762.05	Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal 2015	5.757,56
000.76200	Aportación Municipal Plan de Cooperación	10.565,60
TOTAL		279.766,36

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
940.2410.14300	Retribuciones básicas funcionarios interinos Taller de Empleo Vida Independiente	41.984,47
940.2410.14301	Retribuciones complementarias funcionarios interinos Taller de Empleo Vida Independiente	38.689,82
940.2410.14302	Retribuciones alumnos trabajadores Taller de Empleo Vida Independiente	148.346,40
940.2410.16003	Seguridad Social funcionarios interinos Taller de Empleo Vida Independiente	26.622,51
940.2410.16004	Seguridad Social alumnos trabajadores Taller de Empleo Vida Independiente	7.800,00
510.4591.65002	Plan Cooperación Municipal 2015	5.757,56
510.4591.65000	Plan de Cooperación Municipal	10.565,60
TOTAL		279.766,36

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del R.D. 500/90 y el artículo 13 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/tHXtKC3mp29eXWslQ2WMNA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	08/05/2018 12:57:56	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/05/2018 14:36:47	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	tHXtKC3mp29eXWslQ2WMNA==	PÁGINA	5/6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	286
Fecha:	08/05/2018

Considerando que el ingreso no tiene naturaleza tributaria y que se produce por los compromisos firmes de aportación detallados anteriormente

Y existiendo una evidente correlación con el gasto a generar con igual finalidad e importe,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente número **3/2018** de Generación de Crédito por Ingreso, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos la siguiente modificación:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.45052	Aportación Consejería de Empleo Taller Vida Independiente	263.443,20
000.762.05	Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal 2015	5.757,56
000.76200	Aportación Municipal Plan de Cooperación	10.565,60
TOTAL		279.766,36

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
940.2410.14300	Retribuciones básicas funcionarios interinos Taller de Empleo Vida Independiente	41.984,47
940.2410.14301	Retribuciones complementarias funcionarios interinos Taller de Empleo Vida Independiente	38.689,82
940.2410.14302	Retribuciones alumnos trabajadores Taller de Empleo Vida Independiente	148.346,40
940.2410.16003	Seguridad Social funcionarios interinos Taller de Empleo Vida Independiente	26.622,51
940.2410.16004	Seguridad Social alumnos trabajadores Taller de Empleo Vida Independiente	7.800,00
510.4591.65002	Plan Cooperación Municipal 2015	5.757,56
510.4591.65000	Plan de Cooperación Municipal	10.565,60
TOTAL		279.766,36

